

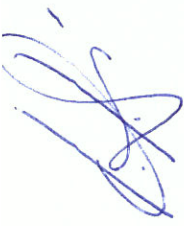


Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN, INSTALACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ATRACCIONES MECÁNICAS DE FERIA, TÓMBOLAS, PUESTOS Y OTROS EN EL RECINTO FERIA CANQUIQUI, Y EN LAS BARRIADAS DE CANCELADA, ISDABE, NUEVA ATALAYA Y CORTES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA DURANTE EL AÑO 2013.

En Estepona a 2 de julio de 2013

FIRMANTES



De una parte, **DON JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepona, con domicilio en Plaza Blas Infante s/n, asistido por el Secretario de la Corporación, **DON JOSÉ GUSTAVO RUBIO LUNA**, que da fe del contrato.



De otra, **DON JOSÉ VICENTE GARCÍA LOZANO**, mayor de edad, y con N.I.F. número 08915806-V, como Administrador Solidario de la empresa MQuinto Carpas y Eventos, S.L., según consta en las escrituras de compraventa de participaciones sociales y adopción de acuerdos sociales, con número de protocolo 195 bis, del notario don José Antonio de la Torre Castro, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, de fecha 22 de mayo de 2008, Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla.

INTERVIENEN



Don José María García Urbano, Alcalde-Presidente del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**, con domicilio en Plaza Blas Infantes s/n, y CIF P-2905100-J, conforme a las competencias que le confiere la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Don José Vicente García Lozano, como Administrador Único de la empresa **MQUINTO CARPAS Y EVENTOS, S.L.U.**, domiciliada en Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Fuente Quintillo, C/ Vía Apia nº 10, con CIF nº B-91594622, según consta en las escrituras de constitución con número de protocolo 1784, del notario don José Ojeda Pérez, de fecha 16 de noviembre de 2006, Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 152, tomo 4545, hoja número SE-70901 inscripción 8ª.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la plena capacidad legal necesaria para otorgar el presente **documento administrativo de formalización del contrato administrativo especial para la explotación, instalación y organización de las atracciones mecánicas de feria, tómbolas, puestos y otros en el recinto ferial**





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

Caniquiqui, y en las Barriadas de Cancelada, Isdabe, Nueva Atalaya y Cortes del Término Municipal de Estepona, durante el año 2013.

EXPONEN

I.- Que por Decreto de Alcaldía, de fecha 13 de mayo de 2013, se aprobó el pliego y el expediente relativo al contrato administrativo especial para la explotación, instalación y organización de las atracciones mecánicas de feria, tómbolas, puestos y otros en el recinto ferial Caniquiqui, y en las Barriadas de Cancelada, Isdabe, Nueva Atalaya y Cortes del Término Municipal de Estepona, durante el año 2013.

Como **Anexo Número Uno** se adjunta un ejemplar del pliego de condiciones debidamente firmado por ambas partes contratantes, formando parte integrante del presente documento.

II.- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 5 de junio de 2013, por Decreto de Alcaldía, de fecha 1 de julio de 2013, se acordó declarar válido el acto de contratación y adjudicar el contrato a la empresa MQuinto Carpas y Eventos, S.L.U., con CIF nº B-91594622.

III.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Ayuntamiento de Estepona, una garantía definitiva por un importe de 4.020 euros, según se acredita mediante el correspondiente resguardo, que se encuentra en el expediente.

El importe de los gastos de publicidad, cuyo ingreso se ha llevado a cabo en la Tesorería Municipal, 315,52 euros, se acredita con la correspondiente carta de pago cuya copia se adjunta.

IV.- En su virtud y cumplidos los requisitos previos establecidos en el Pliego de Cláusulas, ambas partes contratantes proceden a formalizar el contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- MQuinto Carpas y Eventos, S.L.U, se compromete a cumplir el contrato administrativo especial para la explotación, instalación y organización de las atracciones mecánicas de feria, tómbolas, puestos y otros en el recinto ferial Caniquiqui, y en las Barriadas de Cancelada, Isdabe, Nueva Atalaya y Cortes del Término Municipal de Estepona, durante el año 2013, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas que ha servido de base para el presente contrato y a las condiciones y propuestas contenidas en la oferta presentada por la adjudicataria, siempre que no contradigan las prescripciones del pliego, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en los mismos.

Las mejoras ofertadas por la empresa son:





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

- Dos haimas de 3x3 metros.
- Dos carpas plegables de aluminio de 3x3 metros.

Segunda.- El canon satisfecho por la empresa Mquinto Carpas y Eventos, S.L.U., es de 80.400 euros, según se acredita mediante el correspondiente resguardo, que se encuentra en el expediente.

Tercera.- El contrato tendrá como duración la celebración de las Ferias y Fiestas Mayores del año 2013.

Cuarta.- Los derechos y obligaciones de ambas partes son los precisados en el pliego de condiciones que ha regido la adjudicación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes se estará a lo dispuesto en este contrato y en el propio Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Quinta.- Para la resolución de los conflictos litigiosos que pudieran surgir en la aplicación de este contrato, se declaran expresamente competentes los Tribunales y Juzgados correspondientes al fuero del Ayuntamiento de Estepona.

Sexta.- Derecho supletorio. En lo no previsto en el Pliego de Condiciones y en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen; Real Decreto Legislativo núm. 781/1986, de 18 de Abril, T.R. de Régimen Local; Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con el presente contrato y en prueba de aceptación de todo lo expuesto, lo firman ambas partes por duplicado ejemplar.-

El Alcalde,

Fdo.: José María García Urbano

El Contratista,

Fdo.: José Vicente García Lozano.
Rep. Mquinto Carpas y Eventos, S.L.U.

Secretario de la Corporación,

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna

